

2.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Información pública de la aprobación inicial de modificación de la plantilla de personal.

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2008, aprobó inicialmente la modificación de plantilla de personal en lo que al personal eventual temporal se refiere.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Durante dicho plazo cualquier persona física o jurídica podrá examinar la documentación y efectuar las alegaciones que estime conveniente a su derecho. De no presentarse ninguna alegación, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

La Cavada, 25 de abril de 2008.—El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.
08/6254

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Información pública de la aprobación definitiva de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo municipal.

Elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de septiembre de 2007, sobre expediente de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo municipal, se procede a publicar íntegramente el contenido de la modificación:

Modificación del puesto número 4 de la relación de puestos de trabajo municipal, al objeto de incluir unos nuevos cometidos, consistentes en el manejo de un pronto socorro para la extinción rápida de incendios, con teléfono de emergencias 24 horas, lo que implica un incremento del factor peligrosidad y una modificación del tipo de jornada, al estar sujeto a urgencias, lo que se traduce en un incremento del C. Específico de 1.188,84 euros anuales.

Contra el anterior acuerdo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de dicha Jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el BOC.

Santa María de Cayón, 29 de abril de 2008.—El alcalde en funciones, José Gutiérrez Anuarbe.
08/6269

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Información pública de la aprobación definitiva del expediente de catalogación y valoración de puestos de trabajo.

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de catalogación y valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Villacarriedo aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2008, el citado expediente se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado ninguna reclamación contra el mismo.

En la citada sesión la Corporación adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe íntegramente:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de catalogación y valoración de los puestos de trabajo del personal fijo del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Fijar el valor económico del punto en noventa y un (91,00) euros, por lo que teniendo en cuenta la puntuación otorgada a cada puesto de trabajo, la retribución bruta anual (excluida antigüedad y complementos personales) lo que corresponderá a cada puesto de trabajo se desprende de la hoja de resultados (anexo I) que se acompaña y del cuadro resumen del resultado final (anexo II).

TERCERO.- Los efectos económicos de la valoración se retrotraerán al día 1 de enero de 2008.

CUARTO.- Proceder a publicar en el Boletín oficial de Cantabria el resultado de la valoración de puestos, a los efectos de información pública y la posible interposición de recursos que legalmente pudiesen formularse contra la misma.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, remitir copia íntegra del expediente a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria y a la Delegación del Gobierno.

SEXTO.- Facultar al señor alcalde, don Ángel Sainz Ruiz, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento del presente acuerdo.

**ANEXO I
HOJA DE RESULTADOS**

FACTORES	Nº PUESTOS DE TRABAJO	F1 Formación		F2 Resp. Gest		F3 Inicialia		F4 Diversidad		F5 Especial		F6 Resp. Otros		F7 Jornada		F8 Rel. Prof.		F9 Pen. Pel.		F10 Esfuerzos		TOTAL PUNTOS
		G	P	G	P	G	P	G	P	G	P	G	P	G	P	G	P	G	P	G	P	
1	Secretario-Interventor	5	100,00	4	96,00	3,5	68,00	3,5	66,00	5	80,00	3,5	36,00	3	42,00	5	65,00	1	12,00	U	7,00	572,00
2	Administrativo	3	60,00	2,5	49,00	2	36,00	2	34,00	2,5	40,00	1	00,00	1	14,00	3	39,00	1	12,00	U	7,00	291,00
3	Auxiliar Administrativo	2	40,00	2	38,00	2	36,00	2	34,00	2	32,00	1	00,00	1	14,00	3	39,00	1	12,00	U	7,00	252,00
4	Operario de Cometidos Múltiples	1	20,00	1,5	28,50	1,5	27,00	1,5	25,50	1	16,00	1,5	4,00	2	28,00	1	13,00	3	26,00	U	7,00	195,00